EXPDTE. Nº: 775/2005 - P.Ley

AUTOR: GRAFFIGNA Celia Elba

EXTRACTO: La Provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los tratados internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial protege los derechos de todo ser humano por nacer y entiende como tal a los niños y niñas desde e l momento de la concepción y hasta su nacimiento.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión ESPECIAL DERECHOS HUMANOS ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su RECHAZO.**

SALA DE COMISIONES

HOLGADO GARCIA MILESI ROMANS COSTANZO MANSO COLONNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 17 de Mayo de 2006